Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 071/2.026.

CONCORDIA, 27/01/2.026.

VISTO las tramitaciones obrantes en el Expediente Interno N°1065/S/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública Nº 02/2025, la Subsecretaría de Ambiente a través de los procedimientos habituales de venta y mediante la aplicación de la normativa vigente y aplicable, procede a vender el material reciclable producido por el trabajo de recolección, separación, compactación y/o acopio efectuado en la Planta Recicladora del Municipio que funciona en el Campo el Abasto.

Que obra documental inherente a la Licitación.

Que según acto de apertura, se informa que abierto el primer y único sobre resulta ser de la firma FRANK MANUEL BENITEZ GIL.

Que obra Dictamen de la Comisión evaluadora de fecha 06 de noviembre de 2.025 a través de la cual se informa que se presentó una única oferta correspondiente a FRANK MANUEL BENITEZ GIL cotizando la totalidad de los ítems.

Que la mencionada comisión aconseja la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 y se desestime por precio y disponga un segundo llamado a Licitación Pública el ítem 8.

Que obra informe de la Subsecretaría de Ambiente.

Que teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Ambiente, corresponde adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 a la firma FRANK MANUEL BENITEZ GIL y disponer un segundo llamado a licitación pública para el ítem 8.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno N° 1065/S/2025, Licitación Pública Nº 02/2025 "2º Venta de Material Reciclable", conforme a los considerados precedentes.

ARTICULO 2º.- Adjudíquese a la firma FRANK MANUEL BENITEZ GIL los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto y en virtud de los considerados precedentemente.

ARTICULO 3º.- Desestímese el ítem 8, por no resultar la oferta conveniente para la Municipalidad de Concordia y dispónese la realización de un segundo llamado a Licitación Pública para la 2º Venta de Material Reciclable del ítem mencionado en el presente Artículo de acuerdo al detalle que como Anexo II forma parte de la presente norma.

ARTICULO 4º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Magdalena Reta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Ítem	Material	Precio aproximado por kg (ARS)
1	Cartón (2.ª calidad)	$60,00
2	PET cristal	$350,00
3	PET verde	$200,00
4	PET celeste	$200,00
5	PET aceite	$160,00
6	Soplado (PEAD) blanco/natural	$300,00
7	Soplado Tutti (PEAD)	$150,00
9	Aluminio (latas, 2ª)	$1300,00
10	Chatarra (mixta)	$60,00
11	Tetra pack	$ 30,00
12	Leche	$ 30,00
13	Bazar	$ 30,00

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Magdalena Reta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO II

Item	Material	Precio aproximado por kg (ARS)
8	vidrio	$180,00 en promedio

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Magdalena Reta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia